

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **DELTA AIRLINES INC., DELTA TECH OPS. CMAE-110.**

Nº 08/5/3/2030-a /

SANTIAGO,

01 OCT 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **DELTA AIRLINES INC., DELTA TECH OPS.**, para renovar el Certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá continuar efectuando actividades de Mantenimiento Limitado en **AERONAVES** de matrícula Chilena bajo la Clase 4, **MOTORES** de aeronaves bajo la clase 3 y **ACCESORIOS** clase 1,2 y 3.
- b) La solicitud de la empresa operadora LAN Airlines, expresando su interés en continuar utilizando los servicios del CMAE-110.
- c) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
- d) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los manuales "Repair Station and Operational Specifications" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
- e) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica del **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en sus Especificaciones Operacionales,.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **DELTA AIRLINES INC., DELTA TECH OPS.**, ubicada en 1775 Aviation Blvd., Hartsfield-Jackson International Airport, en la ciudad de **ATLANTA, GEORGIA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para Aeronaves, Motores y Accesorios indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.

- f) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento/ renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- g) Que la empresa **DELTA AIRLINES INC., DELTA TECH OPS.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- h) Que con fecha 28 de Septiembre de 2010, se renovó su certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-110.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **DELTA AIRLINES INC., DELTA TECH OPS.**, con domicilio en la ciudad de **ATLANTA, GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado **AERONAVES Clase 4, MOTORES** de aeronaves de matrícula Chilena, bajo la clase **3** y **ACCESORIOS** clase **1,2 y 3**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **110**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Septiembre de 2011**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O. – SDTP (CARPETA CMAE-110). ✓
- 2.- D.S.O. – SDTP (REGISTRATURA).